NACIONES UNIDAS



Distr. GENERAL

E/CN.4/2003/126 26 de febrero de 2003

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS 59° período de sesiones Tema 18 *a*) del programa provisional

FUNCIONAMIENTO EFICAZ DE LOS MECANISMOS DE DERECHOS HUMANOS: ÓRGANOS CREADOS EN VIRTUD DE TRATADOS

Nota de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*

- 1. En su resolución 57/300, aprobada en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General, habiendo examinado el informe del Secretario General titulado "Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio" (A/57/387), alentaba a los Estados Partes en los tratados de derechos humanos y a los órganos de los respectivos tratados a que revisaran los procedimientos de presentación de informes de esos órganos a fin de elaborar un método más coordinado y simplificar las obligaciones de presentación de informes que imponían esos tratados. La Asamblea también pedía al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que apoyara esta labor, entre otras cosas mediante recomendaciones. Esta nota aporta información a la Comisión de Derechos Humanos sobre los esfuerzos realizados para atender las peticiones de la Asamblea.
- 2. En la sección B del capítulo II de su informe sobre el fortalecimiento de los derechos humanos, el Secretario General destacaba la importancia de seguir desplegando esfuerzos para modernizar el sistema de tratados de derechos humanos. Habida cuenta de que es cada vez más frecuente que los Estados Partes en los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos presenten informes con demoras o no los presenten, así como de las difíciles exigencias

_

^{*} De conformidad con el párrafo 8 de la resolución 53/208B de la Asamblea General, se señala que este documento se ha presentado con retraso para poder incluir en él la información más reciente.

que la presentación de informes a seis comités supone para los Estados Partes, el Secretario General propuso a) que los comités idearan un criterio más coordinado para sus actividades; y b) que estandarizaran las diversas obligaciones de presentación de informes, y que cada Estado pudiera presentar un informe único en que se resumiera el cumplimiento de todos los tratados internacionales de derechos humanos en los que fuera Parte (párr. 51). El Secretario General también pidió al Alto Comisionado que consultara con los órganos de tratados sobre los nuevos procedimientos racionalizados de presentación de informes y presentara sus recomendaciones a más tardar en septiembre de 2003.

- 3. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) ha adoptado una serie de medidas, o ha facilitado su adopción, como pidió el Secretario General. El 1º de noviembre de 2002, el Alto Comisionado remitió una carta a los Presidentes de los seis órganos de tratados de derechos humanos en que hacía notar las recomendaciones del Secretario General. En esta carta también se ponía de relieve el informe sobre el examen de la gestión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos elaborado por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna durante 2002. En ese informe se recomendaba, entre otras cosas, que el Alto Comisionado mantuviera consultas periódicas con los órganos de tratados sobre las posibles formas de reunir los informes correspondientes a los distintos tratados en un único informe nacional, a fin de seguir avanzando en esa dirección (A/57/488, párr. 63). El Alto Comisionado pidió a los órganos de tratados que dieran prioridad al examen de las recomendaciones del Secretario General y de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, en particular con respecto a las posibles formas de reunir en uno solo los informes correspondientes a los distintos tratados, y que le comunicaran sus puntos de vista antes de finales de mayo de 2003.
- 4. El 20 de febrero de 2003, cuatro órganos de tratados ya habían respondido a las propuestas del Secretario General. Durante su 76° período de sesiones, el Comité de Derechos Humanos, órgano creado en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, creó un pequeño Grupo de Trabajo a fin de que examinara posibles opciones y soluciones e informara de su labor al Pleno del Comité durante su 77° período de sesiones, en marzo de 2003. El Comité pidió a la Secretaría que preparara un documento de opciones sucinto sobre las propuestas del Secretario General.
- 5. En noviembre de 2002, durante el 29º período de sesiones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, órgano creado para supervisar la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Presidente de dicho Comité comunicó las opiniones preliminares del Comité sobre las propuestas del Secretario General en una carta al Alto Comisionado. Según estas opiniones, a algunos miembros les preocupaba que, el resumen del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones jurídicas impuestas por los diversos tratados de derechos humanos les permitiese a algunos Estados Partes eludir la presentación de informes exhaustivos sobre el cumplimiento de dichas obligaciones. Asimismo se temía que el procedimiento del informe único pudiera menoscabar la importancia que los Estados Partes actualmente concedían a los derechos económicos, sociales y culturales. El Presidente propuso que el Alto Comisionado convocara un seminario a fin de debatir las propuestas del Secretario General, así como una segunda reunión entre los comités.
- 6. En diciembre de 2002, el Presidente del Comité de los Derechos del Niño, órgano creado en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño, distribuyó un documento oficioso de

debate titulado "Human rights treaties: one consolidated report" (Tratados de derechos humanos: un informe único), que presentó al Comité durante su 32º período de sesiones. El Comité también celebró una reunión oficiosa con los Estados Partes en la Convención el 29 de enero de 2003, durante la cual varios Estados se pronunciaron sobre las propuestas del Secretario General.

- 7. El 24 de enero de 2003, durante el 28° período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos informó al Comité de las respuestas de otros órganos creados de tratados a las propuestas del Secretario General. Actualmente el Comité elabora una respuesta a la carta del Alto Comisionado
- 8. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha preparado un documento fáctico de antecedentes sobre la presentación de informes a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. Este documento se remitirá a los Presidentes de los seis órganos de tratados de derechos humanos para que formulen sus observaciones, se transmitirá a los Estados Miembros de las Naciones Unidas por nota verbal, y se publicará en el sitio web del ACNUDH. La Secretaría está preparando un estudio sobre la coherencia de las obligaciones derivadas de los tratados de derechos humanos, así como un proyecto de directrices para la presentación de informes comunes a los seis órganos de tratados de derechos humanos. También se está examinando la posibilidad de llevar a cabo un estudio piloto para determinar la viabilidad del procedimiento del informe único.
- 9. Se está sondeando la opinión de las organizaciones no gubernamentales (ONG) sobre las propuestas del Secretario General, y la Secretaría periódicamente ha celebrado reuniones oficiosas con las ONG a fin de debatir esas propuestas.
- 10. Del 5 al 7 de mayo de 2003 se celebrará un seminario sobre la presentación de informes a órganos de tratados de derechos humanos, en el cual participarán representantes de los seis órganos de tratados, los Estados Partes en los tratados, organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas, ONG, así como instituciones nacionales que se ocupan de los derechos humanos. Del 18 al 20 de junio de 2003 se celebrará una segunda reunión entre comités para examinar el resultado de ese seminario. El informe de la segunda reunión entre comités se presentará a la 15ª reunión de los presidentes de los órganos de tratados de derechos humanos, en la cual se deberán formular recomendaciones a estos órganos que apunten a la racionalización y a una mayor coordinación. El informe de esta reunión se presentará a la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones; asimismo la Asamblea General ha pedido al Secretario General que le presente en ese período de sesiones un informe sobre la aplicación de las medidas de reforma esbozadas en su resolución 57/300.
